

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.660-78, sobre despido, amnistía, a instancias de don Angel Gutiérrez Gómez, contra el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Navalmoral de la Mata, se ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del oportuno acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 22 de noviembre próximo a las diez de las diez treinta, cuyos actos no se suspenderán por la incomparecencia de alguna de las partes, a los que se ha de acudir con los medios de prueba de que intenten las partes valerse en su defensa, celebrándose en única convocatoria.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandante, don Angel Gutiérrez Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres a 22 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—14.490-E.

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 4 de los corrientes, en los expedientes acumulados que con los números 1.892, 1.761, 1.762 y 1.963 de 1979, se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Enrique Luis Martín Guerrero, don Juan Carlos Moya Ruiz, don José Luis Moya Ruiz y don José Moya Pérez, contra la Empresa «Mur Acril, S. A.», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo.—Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por Enrique Luis Martín Guerrero, Juan Carlos Moya Ruiz, José Luis Moya Ruiz y José Moya Pérez, contra la Empresa «Mur Acril, S. A.», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad de los despidos de los actores y, en su consecuencia, debo condenar y condeno al empresario demandado a que los readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse, y a que les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 17 de agosto de 1973 de Procedimiento Laboral; debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena, más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 250 pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Mur Acril, S. A.», en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 4 de octubre de 1979.—El Secretario de la Magistratura, número 1.—14.383-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 10 de los corrientes, en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.615/79, a instancia de don Juan Benítez Sánchez contra la Empresa «Pesquerías de Barbate, S. A.», sobre resolución de contrato, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que, estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Juan Benítez Sánchez contra la Empresa «Pesquerías de Barbate, S. A.», sobre resolución de contrato de trabajo, debo declarar y declaro resuelta la relación laboral que existía entre ambas partes, con efectos desde el día de hoy, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a abonar al actor, en concepto de indemnización, la suma de 150.000 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo; que podrán anunciar por escrito, o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 17 de agosto de 1973 de procedimiento laboral; debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de esta ciudad, número 203, más 250 pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Marquina Diez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Pesquerías de Barbate, S. A.», en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 10 de octubre de 1979.—El Secretario de la Magistratura.—14.152-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NÚMERO 3

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 32/78, seguida en este Juzgado por delito monetario contra Fritz Norbert Rentz, de nacionalidad alemana, nacido el 12 de octubre de 1947 en Bad Homburg

V. D. H., hijo de Otto y de Francisca, casado, ingeniero, con domicilio en Frankfurt, calle Wiesegnud número 3, provisto de carta de identidad número G-9007699, expedida el 12 de marzo de 1975 en Frankfurt, a efectos de notificarle la sentencia dictada en las citadas diligencias preparatorias número 32/78, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Se condena a Fritz Norbert Rentz a la pena de multa de cuarenta mil (40.000) pesetas, con veinte días de arresto sustitutorio para caso de impago y el abono de las costas procesales causadas.

Se acuerda el comiso de 447.000 pesetas intervenidas al mismo.

Se requiere al citado Fritz Norbert Rentz para que haga efectiva la cantidad de 9.486,03 pesetas, del total pago de la tasación de costas que le fue practicada en el presente procedimiento, mediante ingreso en el Departamento Extranjero del Banco de España, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, en caso de impago.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1979.—El Juez.—13.941-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco, sección C, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 505, de 1978, promovido por el Procurador don Carlos Testor Ibars, a nombre y representación de «Española de Finanzas, S. A.», contra don Paül Widmer Buchmann, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Vivienda en la planta primera, entre-suelo, puerta 3.ª, de la casa número 9 de la calle Witardo, de esta ciudad; de superficie 73 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con el hueco de la escalera; a la izquierda, entrando, con finca de los señores Moral y Caminal; al fondo, con calle Witardo, y a la derecha, con la calle Puiggari. Título: Le pertenece por compra a don Juan Caminal y don Felicísimo Moral, en escritura número 1.991, de 27 de agosto de 1975, ante el Notario don Vicente Font Boix. Inscrita al tomo 1.178, del archivo; libro 243 de Sants, folio 206, finca 19.167, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.»

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000,00) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 5 de diciembre próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el piso 4.º del número 1 del salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 11 de octubre de 1979.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.209-3.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.097 de 1978, se tramitan autos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don José Luis González Fernández y doña Juana Urcely Pascual, mayores de edad y vecinos de esta capital, en avenida Cervantes, 8, 6.º C, en reclamación de un crédito hipotecario, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, la siguiente finca:

«Piso 6.º, tipo C, situado en la planta 7.ª de 46.ª de pisos, del edificio en esta capital, en avenida Cervantes (bloque 4.º de esta urbanización) y hoy demarcada con el número 8, destinada a vivienda con varias dependencias, con una superficie construida de 139 metros 51 decímetros cuadrados.»

Tasado en 453.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, con aceptación del rematante, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si bien se deducirá su importe de la liquidación que se practique.

Dado en Granada a 13 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario. 14.384-E.

MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juz-

gado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Lujambio Echaniz, contra doña María del Carmen Sáez García, con domicilio en calle Martínez Izquierdo, 95, 2.º, B, en autos 257-79-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá, por reproducción de la anterior celebrada, declarada sin efecto.

Se ha señalado para el remate el día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca hipotecada:

«Finca número treinta y siete. Piso octavo, señalado con la letra B, situado en la planta décima de la casa número noventa y cinco de la calle Martínez Izquierdo, de esta capital. Comprende una superficie de cincuenta y dos metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: Su frente, con pasillo de acceso, por donde tiene su entrada, piso letra A de la misma planta y jardín de la finca; por la derecha, entrando, con la calle de Martínez Izquierdo; por la izquierda, entrando, con patio de luces, y por el fondo, con casa número 97 de la calle de Martínez Izquierdo. Este piso representa un valor de dos enteros y seiscientos treinta y cuatro milésimas por ciento (2,634 %) en el de la finca total, en cuya proporción contribuirá su propietario a los gastos generales del edificio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número uno, al folio 45 del libro 2.002 del archivo, finca número 27.781, inscripción séptima.»

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—8.162-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 213 de 1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Oncins Aragón, contra don Manuel Cobo Calleja y doña María Vega Rodríguez, mayores de edad, casados y vecinos de Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

2.º El tipo de subasta es de diez millones quinientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Parcela de terreno, en el término municipal de Fuenlabrada en la carretera de Pinto, antes camino, que linda: al frente, en línea de sesenta metros, con una calle particular sin nombre, abierta en la finca matriz; por la derecha, entrando, en setenta y cinco metros, y por la izquierda, en igual longitud, con resto de la finca que se segrega, propiedad de don Manuel Cobo Calleja; y por el fondo, en línea de sesenta metros, con otra calle particular sin nombre, abierta en la finca matriz. Ocupa la superficie de cuatro mil quinientos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 435, libro 114 de Fuenlabrada, folio 58, finca número 9.999, inscripción tercera.»

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1979.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—7.776-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 670 de 1978-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuerdo, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Ginés Francisco Martínez Baileta, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.103.750 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Trance de secano, en el paraje de Gall, término de Macael, de cabida, unas cien fanegas, o sesenta y cuatro hectáreas cuarenta áreas, o lo que haya dentro de los siguientes linderos: Norte, Pedro Cubillas; Oeste, Josefa Molina y José Martínez Cruz; Este, Pedro Simón, Comunal y otros, y Sur, herederos de Hermina Seaz. Se beneficia con dos caudales de agua de la rambla de la Orica y de una mina que hay en la finca. Dentro de su superficie existe una casa-cortijo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 907, libro 26 del Ayuntamiento de Macael, folio 42, finca número 3.005, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—6.138-3.

MONDOÑEDO

El Juez de Primera Instancia de Mondoñedo hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 172 de 1979, sobre declaración de herederos abintestato de don José Ramón Palmeiro Iglesias, de estado casado, de profesión jubilado, natural de Barreiros (Lugo), hijo de José y de Francisca, que falleció en Vedado-La Habana (Cuba), el día 9 de abril de 1974, se ha dictado providencia con esta fecha, ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se creen con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente; previniéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les pasar el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público a los procedentes efectos.

Dado en Mondoñedo a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—8.153-C

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

EL MEDHI HAMMU, Abderrahaman, hijo de Medhi y de Tahamanan, natural de Melilla, soltero, pescador, de veinticuatro años, estatura 1,80 metros, 60 kilos de peso, domiciliado últimamente en Melilla, calle Capitán Arizán, 18; procesado en causa número 128 de 1979 por insulto a Fuerzas Armadas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Melilla.—(2.833.)

SEOANE FERREIRO, Alfonso; hijo de Francisco y de Blanca, natural de Santiago, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Santiago de Compostela; sujeto a expediente número 115/79 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a

Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en La Coruña ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.832.)

LOPEZ MARTINEZ, Isidoro; hijo de Enrique y de Florentina, natural de Erandio (Vizcaya), avecindado en San Ignacio, calle Asturias, 8, Bilbao, soltero, mecánico naval, de veintiséis años, estatura 1,62 metros, cabello castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa número 10 de 1977 por evasión, robo y utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia General de Ceuta.—(2.831.)

Juzgados civiles

ABIAN MARTINEZ, Esteban Isidoro; nacido en Dehesa de La Cenia-Mansillas de las Mulas (León), el 22 de noviembre de 1950, hijo de Isidoro y de Visitación, casado, minero, con documento nacional de identidad número 9.679.360, y siendo su último domicilio conocido en Villomar-Mansillas de Las Mulas (León); encartado en diligencias preparatorias número 58 de 1979 por quebrantamiento de condena.—(2.822.)

DELGADO HERRERA, Antonio; hijo de Antonio y de Remedios, de dieciocho años, soltero; aprendiz, natural y vecino de Málaga, con documento nacional de identidad número 25.041.372; procesado en sumario número 9 de 1978 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva.—(2.821.)

GALLARDO GALINDO, José; de veintiséis años, conductor, hijo de Domingo y de María, natural de Mérida, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Molino de Viento 3; procesado en sumario número 19 de 1979 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.—(2.820.)

BLANCO MANZANO, José Antonio; de veintinueve años, del campo, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Las Palmas de Gran Canaria, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, barriada Juan XXIII, bloque 1, cuarto D; procesado en sumario número 22 de 1979 por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.—(2.819.)

HELLIN SERRANO, José María; natural de Valencia, soltero, niquelador, nacido el 2 de octubre de 1944, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 129 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(2.830.)

RUIZ DE MEDINA CIUDAD, Antonio; hijo de Adrián y de Encarnación, de treinta y nueve años, casado, natural y vecino de Barcelona, comerciante, con último domicilio conocido en avenida José Antonio, 397, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 44 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vilafranca del Penedés.—(2.829.)

AGRA VAZQUEZ, Marcelino; que usa también el nombre de Marcial Pérez López, de dieciocho o diecinueve años, soltero, hijo de constante y de Pilar, natural de Monforte de Lemos (Lugo), que últimamente tuvo su domicilio en San Salvador de Poyo, 11, bajo (Pontevedra); procesado en sumario número 2 de 1978

por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(2.792.)

MARTIN BERAZA, Juan Pedro; hijo de Eugenio y de Angeles, natural de Güeñes (Vizcaya), soltero, chófer, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Molino, 55, ático, segunda, y en Sodupe (Vizcaya), calle Ribera de Yorgui, 15, bajos, izquierda; encartado en diligencias preparatorias número 59 de 1979 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.790.)

DOMINGUEZ MARTIN, Desiderio; de treinta y cinco años, casado, empleado que fue de la Compañía Telefónica Nacional de España, hijo de Desiderio y de Angeles, natural de Higuera de Dueñas (Ávila), con último domicilio conocido en Don Benito, y su esposa, Manuela Saucedo; encartados en diligencias previas números 313 de 1979; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.—(2.788.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 911 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Rafael García Arenas.—(2.799.)

El Juzgado de Instrucción de la Auditoría de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1971, Antonio Juanes Díaz.—(2.798.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de la Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 172 de 1979, Miguel Pérez Checa.—(2.797.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de la Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 188 de 1979, Antonio López Hidalgo.—(2.796.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 15 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 66 de 1979, Javier Tallo Niño.—(2.828.)

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Santos Ortega.—(2.824.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El ilustrísimo señor don César Plana Saura, Magistrado-Juez de Instrucción número 13, accidentalmente de esta ciudad.

Hago saber: que por este Juzgado de Instrucción se han tramitado diligencias preparatorias número 24/1978, sobre imprudencia con lesiones, contra Mercedes Jiménez de Cisneros, habiéndose dictado sentencia condenatoria e indemnización a favor de don Juan Luis Altabella Vives, desconociéndose el actual domicilio o paradero del mismo, por lo que se cita al referido Juan Luis Altabella Vives para que se persone ante este Juzgado de Instrucción en día y horas hábiles a efectos de percibir dicha indemnización.

Barcelona, ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, César Plana Saura.—El Secretario.—(2.789.)